



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ushuaia, 13 de agosto de 2026.-

Nota N° 151/2026 – Letra: Sub. A. V.

Sr. Director Provincial Relaciones Institucionales

Acuña Diego José

Se remiten las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el requerimiento de contratación del servicio de mano de obra y adquisición de una caja de dirección eléctrica para el vehículo oficial, marca Chevrolet, modelo S-10, dominio AB292GV, asignado la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, a los fines de brindar información respecto a lo requerido a orden 64 mediante NOTA-DGAF-CyC-2195-2026.

Análisis y Fundamentación para la Contratación del Servicio de reparación del Vehículo Oficial Chevrolet S-10, dominio AB292GV

1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de la oferta recibida a Orden 59 y a la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación agregada a Orden 63 (renglón 1), se ha recibido únicamente una oferta, presentada por la firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L., por un monto de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 (\$7.222.952,00).

La oferta cumple con los requisitos especificados en Orden 19 y se basa conforme a lo requerido por el Taller de Flota Vehicular mediante Informe Técnico agregado a orden 10 y a lo presupuestado por la empresa Comercial del Sur S.R.L. – representante oficial, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la realización de la reparación integral.

2. Comparativa con Otros Presupuestos Orientativos

Al inicio del proceso de tramitación, se incorporó Informe Técnico a orden 10 que acredita que la reparación con provisión de repuestos debe ser únicamente realizada por la agencia oficial de la marca, motivo por el cual solo se encuentra agregado una sola cotización válida, la cual ha sido presentada por la firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L., por un monto de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 (\$7.222.952,00).

Asimismo, a orden 18 y 24 se encuentra la intervención del servicio jurídico del área, en base a la presente tramitación y su correspondiente encuadre legal.

3. Evaluación de la Oferta

La oferta de la firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L., cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para el mantenimiento del vehículo, tal como se estipula en la documentación de referencia.

FIRMA COMERCIAL VALOR COMERCIAL DEL SUR S.R.L., (\$7.222.952,00) - **UNICA OFERTA**

*Totalidad del servicio requerido en el presente trámite.

4. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se ha verificado que el gasto previsto para el mantenimiento del vehículo si bien cuenta con respaldo presupuestario el mismo debe ajustarse, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial. La oferta presentada, además de ser la única cotización, se ajusta al presupuesto disponible sin comprometer la calidad del servicio, entendiendo además que quien se ha presentado a cotizar es representante oficial de la marca del vehículo oficial (CHEVROLET).

5. Conclusión

Dado que la oferta de COMERCIAL DEL SUR S.R.L., es la única recibida y cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, se concluye que:

La oferta es válida y adecuada para la contratación del servicio de reparación integral, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado provincial.

- El presente gasto debe ser ajustado para garantizar la totalidad del respaldo presupuestario.
- Se resguarda el patrimonio del estado provincial al optar por una oferta económicamente favorable sin comprometer la calidad.
- Por lo tanto, se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización del contrato con la firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L., por un monto de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 (\$7.222.952,00), para la ejecución del mantenimiento del vehículo CHEVROLET MODELO S-10, dominio AB292GV.

ARTETA I. RODRIGO

DIRECTOR DE ASISTENCIA FINANCIERA

Ss. A. V. – SDPyPyME - MPA

